Pliego de condiciones reguladoras que han de regir en la contratación de los servicios de transporte de Fundación Caja Navarra

La información contenida en este documento es propiedad de Fundación Caja Navarra. Las empresas participantes solo podrán utilizarla para preparar sus ofertas que serán presentadas mediante esta solicitud. Fundación Caja Navarra entiende la importancia de la información presentada por las Empresas Participantes y, por tal motivo, dará tratamiento de confidencialidad a las ofertas preparadas por las mismas.

1. OBJETO 4
2. ENTIDAD CONTRATANTE 4
3. RÉGIMEN JURÍDICO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN 4
4. PRECIO DEL CONTRATO. 5
5. PLAZO DE DURACIÓN Y PLAN DE TRABAJO 5
6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA 6
6.1 Solvencia económica 7
6.2 Solvencia técnica 7
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 7
7.1 Criterios sometidos a juicio de valor. (Puntos: 50 puntos) 7
7.2 Criterios sometidos a formulas. (Puntos: 50 puntos) 8
8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 9
8.1 Cuestiones generales 9
8.2 Confirmación de presentación de oferta y envío de las ofertas 9
8.3 Documentación a enviar 9
9.- MESA DE CONTRATACIÓN 10
10.- ADJUDICACIÓN 10
11.- CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO 10
11.1 Principios generales de prestación 10
11.2 Puntualidad del servicio 11
11.3 Entrega y custodia de las personas usuarias 11
11.4 Modificación de rutas y usuarios 11
11.5 Servicios extraordinarios 12
11.6 Suspensión de servicios 12
12.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS 12
12.1 Recursos materiales 12
12.2 Condiciones específicas de la flota 13
12.3 Recursos humanos 13

12.4 Acompañantes 13
12.5 Planes de contingencia 13
13.- ACCESIBILIDAD 14
14.- CONTROL DE CALIDAD Y PENALIZACIONES 14
14.1 Control y seguimiento 14
14.2 Indicadores mínimos de calidad 15
14.3 Clasificación de incumplimientos 15
14.4 Penalizaciones 16
14.5 Resolución contractual 16
15.- SEGUROS Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO 16
15.1 Responsabilidad general 16
15.2 Seguro de responsabilidad civil 17
15.3 Seguros obligatorios del transporte 17
15.4 Responsabilidad por daños 17
16.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 18
16.1 Obligaciones laborales 18
16.2 Formación del personal 18
16.3 Prevención de riesgos laborales 18
16.4 Cláusulas sociales 19
17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS 19
17.1 Confidencialidad 19
17.2 Protección de datos 19
17.3 Deber de reserva 20
18.- FACTURACIÓN Y PAGO 19
18.1 Facturación ordinaria 19
18.2 Facturación de servicios extraordinarios 19
18.3 Condición para el pago 20
19.- DISPOSICIONES FINALES 20

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos y económicos relativos a la contratación de los servicios de transporte necesarios para el desarrollo de las actividades promovidas por Fundación Caja Navarra.

Los servicios objeto de contratación se dividen en los siguientes lotes:

- **LOTE 1. Centro de Educación Especial Isterria.**
- **LOTE 2. Centro de Desarrollo de Capacidades Río Irati.**
- **LOTE 3. Campus Hondarribia y servicios locales asociados.**
- **LOTE 4. Programa Día Verde.**
- **LOTE 5. Servicios de Taxi.**

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes.

La descripción detallada de los servicios incluidos en cada lote figura en el **Anexo I. Memoria Técnica de los Servicios de Transporte**.

Fundación Caja Navarra podrá adjudicar cada lote de forma independiente.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es Fundación Caja Navarra.

Fundación Caja Navarra gestionará el procedimiento de contratación, evaluación de ofertas, adjudicación, seguimiento y control de la ejecución de los servicios objeto del presente pliego.

3. RÉGIMEN JURÍDICO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Fundación Caja Navarra es una entidad privada.

La presente licitación no se encuentra sometida a la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios de concurrencia, igualdad de trato, objetividad, transparencia, eficiencia y buena gestión de los recursos.

La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto.

La Fundación podrá:

- Adjudicar uno o varios lotes a una misma empresa.
- Adjudicar distintos lotes a empresas diferentes.
- Declarar desierto cualquier lote.

- Solicitar aclaraciones sobre las ofertas presentadas.
- Negociar aspectos no esenciales de las propuestas cuando ello resulte conveniente para el interés de la Fundación.

La decisión adoptada por Fundación Caja Navarra será inapelable.

La adjudicación no supondrá la formalización automática del contrato, que únicamente quedará perfeccionado mediante la correspondiente firma por ambas partes.

4. PRECIO DEL CONTRATO

Los licitadores presentarán sus propuestas económicas conforme al modelo recogido en el Anexo IV.

Las ofertas deberán incluir todos los costes asociados a la prestación del servicio, incluyendo, entre otros:

- Costes laborales.
- Costes de combustible.
- Seguros.
- Peajes.
- Mantenimiento y limpieza de vehículos.
- Sustituciones.
- Recursos de coordinación.
- Costes indirectos.
- Beneficio industrial.
- Cualesquiera otros gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Podrán excluirse las ofertas que resulten manifiestamente desproporcionadas o económicamente inviables para garantizar una correcta prestación del servicio.

5. PLAZO DE DURACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

La duración inicial del contrato será de **dos años**, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Finalizado el periodo inicial, el contrato podrá prorrogarse automáticamente por periodos anuales sucesivos hasta un máximo de tres prórrogas.

Cualquiera de las partes podrá renunciar a la prórroga mediante comunicación escrita realizada con una antelación mínima de sesenta días naturales. Durante los períodos de prórroga, la empresa adjudicataria podrá solicitar una actualización de precios anual basada en la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo de Navarra publicado por el Instituto Nacional de Estadística o por el organismo que lo sustituya.

El proceso de contratación será el siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHA PREVISTA**
Inicio del concurso. Publicación del presente pliego	09/11/2026
Confirmación presentación licitadores (Fecha límite)[1]	16/11/2026
Recepción de las ofertas (Hora límite 14:00 h)	02/12/2026
Adjudicación	11/12/2026
Firma del contrato	22/12/2026
Inicio del contrato	01/01/2027

Las empresas interesadas en participar en este proceso de contratación confirmarán su interés mediante correo electrónico a planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es

La Fundación agradecerá que las empresas que no vayan a participar en el proceso también lo comuniquen e indiquen los motivos de su negativa, para examinar dichos motivos, así como para que puedan ser consideradas en futuros procesos de contratación.

Las consultas sobre el contenido y alcance de este pliego y/o sobre el proceso de contratación, deberán canalizarse a través de Fundación Caja Navarra y se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de las consultas:

- Los licitadores enviarán sus consultas por e-mail a esta dirección: planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es.
- Fundación Caja Navarra atenderá las consultas exclusivamente por correo electrónico. No se atenderán consultas vía telefónica.
- Las respuestas serán enviadas a todos los proveedores invitados al proceso, sin indicar quién es la empresa que ha realizado la consulta.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán participar en la presente licitación las personas físicas o jurídicas que:

- Posean plena capacidad de obrar.
- Se encuentren legalmente habilitadas para el transporte de viajeros.
- Dispongan de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios.
- Cumplan la normativa vigente en materia laboral, fiscal, de seguridad social y prevención de riesgos laborales.

6.1 Solvencia económica

La empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar:

- Patrimonio neto positivo.
- Situación financiera que garantice la correcta ejecución del contrato.
- Capacidad suficiente para asumir los servicios objeto de licitación.

La Fundación podrá solicitar:

- Cuentas anuales.
- Informes de auditoría.
- Certificados bancarios.
- Cualquier otra documentación que considere necesaria.

6.2 Solvencia técnica

Las empresas licitadoras deberán acreditar experiencia en servicios de características similares durante los tres últimos años.

Se valorará especialmente:

- Transporte escolar.
- Transporte de personas con discapacidad.
- Transporte adaptado.
- Transporte discrecional de viajeros.
- Gestión de servicios con múltiples rutas y usuarios.

Asimismo, deberán presentar la relación de vehículos disponibles conforme al Anexo V.

La solvencia, tanto económica como técnica, deberá ser acreditada únicamente por la empresa licitadora que sea propuesta provisionalmente como adjudicataria.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La puntuación máxima será de 100 puntos.

7.1 Criterios sometidos a juicio de valor (50 puntos)

A) Memoria técnica del servicio (25 puntos)

La memoria deberá incluir:

- Organización del servicio.
- Estructura técnica.

- Sistema de coordinación.
- Gestión de incidencias.
- Protocolos de sustitución.
- Métodos de control y seguimiento.

B) Plan de calidad y seguimiento (10 puntos)

Se valorará:

- Sistema de control de puntualidad.
- Protocolo de atención a usuarios.
- Herramientas de seguimiento.
- Indicadores de calidad.

C) Plan de sostenibilidad y accesibilidad (15 puntos)

Se valorará:

- Contratación de personas con discapacidad.
- Medidas de igualdad.
- Políticas de conciliación.
- Clasificación ambiental de los vehículos.
- Disponibilidad de vehículos de bajas emisiones.
- Medidas de accesibilidad universal.
- Formación del personal.
- Renovación de flota.
- Medidas medioambientales.
- Innovación tecnológica.

7.2 Criterios sometidos a fórmulas (50 puntos)

A) Oferta económica (50 puntos)

La oferta económica se valorará mediante la fórmula:

P = Pmax x (Pb / Pi)

Donde:

- P = puntuación obtenida.
- Pmax = puntuación máxima.
- Pb = oferta económica más baja.
- Pi = oferta presentada.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

8.1 Cuestiones generales

El presente documento constituye una solicitud de oferta que Fundación Caja Navarra dirige a las empresas interesadas en participar en el procedimiento de contratación de los servicios de transporte. La presentación de una oferta implicará la aceptación íntegra e incondicionada del contenido del presente Pliego y de todos sus anexos.

Fundación Caja Navarra no asumirá coste alguno derivado de la preparación y presentación de las ofertas por parte de los licitadores.

8.2 Confirmación de presentación de oferta y envío de las ofertas

Las empresas interesadas deberán remitir la correspondiente solicitud de participación conforme al modelo establecido en el Anexo II.

8.3 Documentación a enviar

Las ofertas se enviarán por correo electrónico a planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es

La documentación se presentará organizada en tres carpetas:

Carpeta A. Documentación administrativa

- Anexo II - Solicitud de participación.
- Anexo III - Declaración responsable de solvencia.
- Relación de lotes a los que presenta oferta.
- Resto de documentación administrativa requerida.

Carpeta B. Propuesta técnica

- Memoria técnica.
- Anexo V - Relación de vehículos.
- Plan de calidad.
- Planes de contingencia.
- Medidas de accesibilidad.
- Criterios sociales y ambientales.

Carpeta C. Oferta económica

- Anexo IV - Oferta económica

9. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada, con carácter general, por:

- Dirección General de Fundación Caja Navarra.
- Dirección responsable del área promotora de la contratación.
- Responsable del contrato.
- Responsable de cumplimiento normativo.
- Cualquier otro técnico o especialista que Fundación Caja Navarra estime conveniente incorporar.

La Mesa podrá solicitar aclaraciones, documentación complementaria o entrevistas a los licitadores cuando resulte necesario para una adecuada valoración de las ofertas.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que obtenga la mayor puntuación total.

Fundación Caja Navarra podrá:

- Declarar desierto uno o varios lotes.
- No adjudicar un lote aun existiendo ofertas válidas.
- Adjudicar diferentes lotes a diferentes empresas.
- Excluir ofertas que resulten técnica o económicamente inviables.

Con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar la documentación acreditativa de solvencia económica, técnica y administrativa exigida en el presente pliego.

La adjudicación no generará derecho alguno mientras no se formalice el correspondiente contrato.

11. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

11.1 Principios generales de prestación

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento:

- La continuidad del servicio.
- La seguridad de las personas usuarias.
- La puntualidad de los trayectos.
- La adecuada atención a las personas transportadas.
- El cumplimiento de la normativa de transporte de viajeros vigente.

11.2 Puntualidad del servicio

La puntualidad constituye una condición esencial del contrato.

Los horarios establecidos en las rutas deberán respetarse estrictamente.

Los vehículos deberán encontrarse en el punto de salida con la antelación suficiente para garantizar la correcta prestación del servicio.

En los centros educativos y asistenciales la llegada deberá producirse con tiempo suficiente para el inicio normal de la actividad.

11.3 Entrega y custodia de las personas usuarias

La empresa adjudicataria será responsable de la seguridad de las personas usuarias durante todo el trayecto.

El conductor y, cuando proceda, la persona acompañante deberá permanecer con las personas usuarias hasta su entrega efectiva:

- Al personal responsable del centro.
- A la persona autorizada para su recogida.
- Al responsable designado para la actividad.

No podrá abandonarse el vehículo mientras permanezcan personas usuarias a bordo.

11.4 Modificación de rutas y usuarios

Las rutas, horarios, paradas y número de personas usuarias tienen carácter orientativo.

Fundación Caja Navarra podrá modificar durante la vigencia del contrato:

- Rutas.
- Horarios.
- Paradas.
- Número de usuarios.
- Recursos de acompañamiento.
- Necesidades de accesibilidad.

Las modificaciones de rutas, horarios o usuarios que no alteren en más de un 10% los kilómetros anuales del lote ni requieran recursos materiales adicionales se entenderán comprendidas en el precio ofertado. Cualquier modificación superior dará lugar a la revisión económica correspondiente de mutuo acuerdo.

11.5 Servicios extraordinarios

Fundación Caja Navarra podrá solicitar servicios extraordinarios derivados de:

- Actividades educativas.
- Convivencias.
- Excursiones.
- Colonias.
- Programas especiales.
- Necesidades sobrevenidas de los centros.

Dichos servicios serán facturados conforme a los precios unitarios recogidos en la oferta económica.

11.6 Suspensión de servicios

Fundación Caja Navarra podrá modificar o cancelar servicios por:

- Falta de inscripciones.
- Razones organizativas.
- Incidencias meteorológicas.
- Razones de seguridad.
- Fuerza mayor.

Estas circunstancias no generarán derecho a indemnización para la empresa adjudicataria.

11.7. Prohibición de subcontratación

La subcontratación total del servicio queda prohibida.

La subcontratación parcial únicamente podrá realizarse previa autorización expresa y por escrito de Fundación Caja Navarra.

En todo caso:

- la contratista principal seguirá siendo la única responsable frente a Fundación Caja Navarra;
- los subcontratistas deberán disponer de todas las habilitaciones administrativas exigibles;
- deberán cumplir los mismos requisitos de solvencia, seguros, seguridad y protección de datos exigidos a la adjudicataria;
- Fundación Caja Navarra podrá requerir en cualquier momento la identificación de los medios y empresas efectivamente utilizados.

- La utilización ocasional de vehículos o conductores de refuerzo por razones de emergencia deberá comunicarse a Fundación Caja Navarra en el plazo máximo de 24 horas.

12. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

12.1 Recursos materiales

La empresa adjudicataria aportará todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Los vehículos deberán:

- Cumplir la normativa vigente.
- Encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.
- Disponer de ITV y autorizaciones en vigor.
- Mantener condiciones adecuadas de limpieza.
- Mantener condiciones adecuadas de temperatura.
- Disponer de sistemas de seguridad homologados.

12.2 Condiciones específicas de la flota

La empresa deberá disponer de una flota suficiente para garantizar la continuidad del servicio. Los vehículos utilizados deberán corresponderse con los ofertados durante la licitación o tener prestaciones equivalentes o superiores.

Río Irati: Para el Lote 2 se exigirá como regla general la utilización de microbuses o minibuses adecuados a las características de las personas usuarias. No se admitirán sustituciones habituales por vehículos de mayores dimensiones salvo autorización expresa o situación de contingencia.

12.3 Recursos humanos

La empresa dispondrá de:

- Conductores habilitados.
- Personal de coordinación.
- Personal de sustitución.
- Acompañantes cuando el servicio lo requiera.

El personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.

La empresa garantizará que todo el personal con contacto habitual con menores dispone del correspondiente certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

12.4 Acompañantes

Cuando así se establezca en el Anexo I, la empresa deberá proporcionar acompañante.

En ningún caso la función de acompañante podrá ser realizada simultáneamente por el conductor.

Se valorará especialmente la experiencia previa en:

- Atención a personas con discapacidad.
- Transporte escolar.
- Atención a menores.

12.5 Planes de contingencia

La empresa deberá disponer de protocolos específicos para:

- Averías.
- Ausencias de conductores.
- Sustitución urgente de vehículos.
- Fenómenos meteorológicos adversos.
- Cortes de carreteras.
- Incidencias sobrevenidas.

13. ACCESIBILIDAD

La prestación del servicio deberá realizarse conforme a los principios de accesibilidad universal, diseño para todas las personas.

La empresa adjudicataria deberá disponer de vehículos adaptados o garantizar su disponibilidad cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Esta obligación será especialmente aplicable a:

- Isterria.
- Río Irati.
- Programa Día Verde.
- Programa Neptuno de las Colonias de Hondarribia.
- Cualquier otro servicio que incluya personas con movilidad reducida.

La empresa garantizará que su personal dispone de formación suficiente para:

- Atención a personas con discapacidad.
- Manejo de plataformas elevadoras.
- Sistemas de anclaje.
- Seguridad en embarque y desembarque.
- Protocolos de evacuación.

La empresa deberá garantizar el correcto transporte de:

- Sillas de ruedas.
- Andadores.
- Ayudas técnicas.
- Equipamiento específico de los usuarios.

14. CONTROL DE CALIDAD Y PENALIZACIONES14.1 Control y seguimiento

Fundación Caja Navarra realizará el seguimiento continuado del servicio.

A tal efecto podrá:

- Solicitar información.
- Requerir informes.
- Comprobar rutas.
- Verificar vehículos.
- Realizar encuestas de satisfacción.

- La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de coordinación.

14.2 Indicadores mínimos de calidad

La empresa adjudicataria deberá colaborar en el seguimiento de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de puntualidad.
- Número de incidencias mensuales.
- Número de reclamaciones.
- Sustituciones de vehículos.
- Sustituciones de conductores.
- Servicios suspendidos.
- Incumplimientos detectados.

14.3 Clasificación de incumplimientosIncumplimientos leves

- Retrasos puntuales.

- Falta de comunicación de incidencias.
- Deficiencias de limpieza.
- Incidencias administrativas menores.
- Incumplimientos esporádicos de procedimientos internos.

Incumplimientos graves

- Reiteración de incumplimientos leves.
- Uso de vehículos distintos a los ofertados sin justificación.
- Ausencia de acompañante cuando sea obligatorio.
- Incumplimiento de instrucciones de Fundación Caja Navarra.
- Falta de sustitución adecuada ante incidencias.

Incumplimientos muy graves

- No prestación del servicio.
- Incumplimientos en materia de seguridad.
- Abandono de personas usuarias.
- Incumplimientos de accesibilidad exigida.
- Reiteración de incumplimientos graves.
- Cinco retrasos o ausencias injustificadas en un mismo año contractual.

14.4 Penalizaciones

La imposición de penalizaciones requerirá comunicación previa a la empresa adjudicataria, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones. Las penalizaciones podrán imponerse acumulativamente cuando concurran varios incumplimientos.

Con carácter orientativo podrán imponerse las siguientes penalizaciones:

Incumplimientos leves

- Retrasos inferiores a 15 minutos: 100 € por incidencia.
- Deficiencias de limpieza o documentación: 150 € por incidencia.
- Incumplimientos procedimentales: hasta 300 € por incidencia.

Incumplimientos graves

- Ausencia de acompañante cuando resulte obligatorio: 500 € por servicio.
- Sustitución injustificada del vehículo ofertado: 500 € por incidencia.
- Retrasos superiores a 15 minutos que afecten al normal desarrollo de la actividad: 500 € por incidencia.
- Incumplimiento de instrucciones organizativas esenciales: hasta 1.000 €.

Incumplimientos muy graves

- No prestación del servicio programado: 2.000 € por servicio no realizado.
- Abandono de usuarios.
- Incumplimientos que comprometan la seguridad.
- Falta de vehículo adaptado cuando sea exigible.
- Reiteración de incumplimientos graves.

En los casos muy graves la Fundación podrá además resolver el contrato.

Las penalizaciones no excluyen la obligación de indemnizar los daños y perjuicios efectivamente causados.

Las penalizaciones podrán hacerse efectivas mediante deducción en la facturación.

14.5 Resolución contractual

Fundación Caja Navarra podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimientos muy graves.
- Reiteración de incumplimientos graves.
- Incumplimiento de obligaciones de seguridad.
- Pérdida de habilitaciones necesarias para prestar el servicio.
- Falta de cobertura aseguradora.
- Incumplimiento reiterado de los niveles mínimos de calidad exigidos.

La resolución contractual no generará derecho a indemnización para la empresa adjudicataria.

15. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

15.1 Responsabilidad general

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta ejecución de los servicios contratados y responderá frente a Fundación Caja Navarra, las personas usuarias y terceros de los daños y perjuicios que puedan derivarse de sus actuaciones, omisiones, negligencias o incumplimientos contractuales.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

15.2 Seguro de responsabilidad civil

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir los riesgos derivados de la prestación del servicio, con un límite mínimo de indemnización de 1.500.000 euros por siniestro y anualidad

La póliza deberá cubrir, entre otros:

- Daños personales.
- Daños materiales.
- Responsabilidad civil patronal.
- Daños ocasionados a personas usuarias.
- Daños ocasionados a trabajadores.
- Daños ocasionados a terceros.

La Fundación podrá solicitar en cualquier momento acreditación documental de la vigencia de las pólizas contratadas.

15.3 Seguros obligatorios del transporte

Todos los vehículos adscritos al contrato deberán disponer de:

- Seguro obligatorio de circulación.
- Seguro obligatorio de viajeros.
- Cualquier otra cobertura exigida por la normativa aplicable.

15.4 Responsabilidad por daños

La empresa adjudicataria responderá de:

- Daños ocasionados a personas usuarias.
- Daños ocasionados a trabajadores.
- Daños ocasionados a instalaciones de Fundación Caja Navarra.
- Daños ocasionados a terceros.
- Pérdida o deterioro de equipamientos y ayudas técnicas transportadas.

La existencia de pólizas de seguro no limitará la responsabilidad contractual de la empresa adjudicataria.

16. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

16.1 Obligaciones laborales

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de toda la normativa vigente en materia:

- Laboral.
- Seguridad Social.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Igualdad.
- Inclusión social.
- Transporte de viajeros.

Todo el personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.

La prestación del servicio no generará vínculo laboral alguno entre el personal de la empresa y Fundación Caja Navarra.

16.2 Formación del personal

La empresa garantizará que el personal asignado al servicio dispone de la formación adecuada para el desempeño de sus funciones.

Se valorará especialmente la formación en:

- Transporte escolar.
- Atención a personas con discapacidad.
- Accesibilidad universal.
- Primeros auxilios.
- Evacuación de vehículos.
- Gestión de emergencias.

16.3 Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria deberá disponer de:

- Evaluación de riesgos.
- Planificación preventiva.
- Vigilancia de la salud.
- Formación preventiva.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia.

La Fundación podrá solicitar documentación acreditativa de su cumplimiento.

16.4 Cláusulas sociales

La empresa adjudicataria se compromete a:

- Favorecer la igualdad de oportunidades.
- Facilitar la conciliación.
- Promover la integración laboral de personas con discapacidad.
- Mantener políticas activas de inclusión y diversidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

17.1 Confidencialidad

Toda la información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato tendrá carácter confidencial.

La empresa no podrá:

- Ceder información a terceros.
- Utilizar la información para fines distintos a los previstos en este contrato.
- Difundir datos de personas usuarias o trabajadores.

Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la finalización del contrato.

17.2 Protección de datos

Las partes cumplirán la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Cuando la ejecución del contrato implique acceso a datos personales de personas usuarias, trabajadores o colaboradores de Fundación Caja Navarra, se formalizarán los correspondientes acuerdos de tratamiento de datos.

La empresa adjudicataria deberá implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información.

17.3 Deber de reserva

El personal adscrito al servicio quedará sujeto al deber de secreto profesional respecto de toda la información conocida durante la ejecución del contrato.

18. FACTURACIÓN Y PAGO

18.1 Facturación ordinaria

La empresa adjudicataria emitirá facturas con periodicidad mensual.

Las facturas deberán remitirse al correo electrónico:
planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es

18.2 Facturación de servicios extraordinarios

Los servicios extraordinarios autorizados por Fundación Caja Navarra serán facturados de forma separada o identificados específicamente en la factura correspondiente. La facturación deberá ajustarse a los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria.

18.3 Condición para el pago

La Fundación podrá retener el pago de facturas cuando:

- Existan incumplimientos contractuales graves.
- No se haya aportado documentación justificativa suficiente.
- Existan penalizaciones pendientes de aplicar.

Las penalizaciones podrán compensarse mediante deducción en las facturas pendientes de pago.

19. DISPOSICIONES FINALES

Corresponderá a Fundación Caja Navarra interpretar las cláusulas del presente pliego y resolver las dudas que puedan surgir durante su aplicación.

Fundación Caja Navarra podrá introducir modificaciones organizativas derivadas de:

- Cambios en las necesidades de los centros.
- Variaciones en el número de usuarios.
- Modificaciones de rutas.
- Adaptaciones por accesibilidad.
- Nuevos programas o actividades.

La empresa adjudicataria deberá colaborar activamente en la adaptación de los servicios a dichas necesidades.

La empresa adjudicataria mantendrá una comunicación fluida y permanente con los responsables designados por Fundación Caja Navarra.

Deberá facilitar información actualizada sobre:

- Incidencias.
- Sustituciones.
- Cambios de vehículo.
- Retrasos.
- Emergencias.

Las personas físicas o jurídicas participantes en la presente licitación aceptan expresamente dar transparencia institucional a los datos derivados de:

- Licitación.
- Adjudicación.
- Ejecución del contrato.
- Finalización del contrato.

Todo ello en los términos que determine Fundación Caja Navarra.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas cuestiones puedan suscitarse en relación con la interpretación, ejecución o cumplimiento del contrato.

ANEXO I. MEMORIA TÉCNICA DE LOS LOTES

Las cifras de usuarios, ocupación de vehículos, rutas, horarios y destinos recogidas en el presente anexo son orientativas y corresponden a las necesidades existentes en el momento de licitación. Fundación Caja Navarra podrá modificar dichas necesidades durante la vigencia del contrato, incluyendo altas y bajas de usuarios, cambios de domicilio, modificaciones de recorridos, adaptaciones por accesibilidad o reorganización de actividades, debiendo la adjudicataria adaptarse a tales modificaciones.

Es de vital importancia que se respeten las horas indicadas. Como queda explicitado en el pliego, será motivo de rescisión automática del contrato el retraso injustificado tanto en las horas de llegada como en las de salida.

LOTE 1. CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ISTERRIA (IBERO - NAVARRA)

1.1 Objeto del servicio

Isterria es un Centro de Educación Especial que presta atención a alumnado con discapacidad. La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de transporte adaptado a las necesidades del alumnado y del personal acompañante.

La prestación del servicio se realizará conforme al calendario escolar vigente en cada curso académico (de septiembre a junio), atendiendo a las 3 rutas que se expondrán a continuación.

En cada ruta viajarán diariamente dos profesionales educativos designadas por Fundación Caja Navarra para atender al alumnado.

El alumnado externo utiliza el transporte escolar todos los días, mientras que el alumnado interno sólo lo utiliza los lunes y viernes, lo que implica que varíe el número de personas usuarias, así como las paradas en algunas rutas.

El horario de entrada al centro escolar es a las 9:00 h. y el de salida los lunes, martes, miércoles y jueves a las 16:00 h. En los meses de septiembre y junio, así como los viernes de todo el curso la salida es a las 15:00 h.

Será imprescindible que los vehículos se encuentren en la zona de recogida del centro con una antelación mínima de 15 minutos respecto a la hora prevista de salida.

Cada año la Fundación indicará a la empresa el número aproximado de personas usuarias de los servicios, así como si es necesario que los vehículos requieran alguna necesidad especial o de accesibilidad.

La duración máxima de cada ruta no podrá superar una hora.

1.2 Servicio ordinario

Para el curso 2026-2027 la previsión orientativa de utilización del transporte es la siguiente:

Vehículo	Usuarios diarios	Usuarios lunes y viernes
Ruta 1	20	7
Ruta 2	23	2
Ruta 3	20	5

Fundación Caja Navarra podrá modificar dichos volúmenes durante la vigencia del contrato.

Rutas ordinarias

Las rutas, horarios y paradas serán las descritas en la planificación actualizada de Isterria y podrán revisarse anualmente en función de las necesidades del alumnado.

Ruta 1 – IDA (llegada a Isterria)

HORARIO	PARADA
8:00	Camino Ardana (C/ Zaldoko)Gorraiz
8:02	Polideportivo Olaz (parada de bus)
8:08	Crta Sarriguren (Pol. Erripagaina)
8:17	Rotonda Juan Pablo II- Adela Bazo (parada bus rotonda) Soto Lezkairu
8:27	C/ Monjardin, 12. Pamlona Frente al Club de Tenis
8:30	Avda. Zaragoza nº 56-58
8:35	Noáin. c/ Real (Merindad de Tudela)
8:37	Noáin. Polígono de Talluntxe. Parada bus.
9:00	Llegada colegio

Ruta 1 – VUELTA (salida de Isterria)

HORA LUNES A JUEVES	HORA VIERNES	PARADA
16:00	15:00	Salida del colegio
16:10	15:10	Noáin c/ Real (Merindad de Tudela)
16:15	15:15	Avenida de Zaragoza nº 2
16:20	15:20	C/Monjardin. 12 (parada Club Tenis)
16:25	15:25	Juan Pablo II- Adela Bazo (para de bus rotonda. Soto Lezkairu)
16:35	15:35	Crta.Sarriguren (Pol.Erripagaina)
16:40	15:40	Polideportivo Olaz (frente ludoteca) Olaz (VIERNES)
16:45	15:45	Gorraiz Rotonda (Centro comercial)
16.46	16:46	C/Camino Ardanaz (C/Zaldoko) Gorraiz

Ruta 2 – IDA (llegada a Isterria)

HORA	PARADA
8:00	Ronda San Cristobal, 36. Zizur Mayor
8:03	Zizur Mayor, Avda. Belascoaín nº 73
8:18	Avenida Pio XII, 15
8:24	Avenida Bayona, 30
8:27	Avenida Barañain, 52. (estanco planetario)
8:30	Avenida Pamplona Plaza de los Sauces) Barañain
8:33	Avenida Central, 14 (Barañain)
8:34	Avenida Central, 38 (Barañain)
8:44	Orcoyen. Parada Colegio de Orkoyen
8:55	Ororbia C/ Abajita nº 5 – Parada BUS
9:00	Colegio

Ruta 2 – VUELTA (salida de Isterria)

HORA LUNES A JUEVES	HORA VIERNES	PARADA
16:00	15:00	Salida del cole
16:05	15:05	Ororbia (Parada BUS)
16:10	15:10	Orcoyen (parada bus hotel Andia)
16:20	15:20	Avenida Central, 34 (Barañain)
16:21	15:21	Avenida Central, Instituto (Barañain)
16:26	15:26	C/Ermitagaña, 25
16:27	15:27	C/Ermitagaña (c/Malon de Chaide)
16:31	15:31	Avenida Bayona, 30
16:35	15:35	Avenida Pio XII, 18. Pamplona
16:45	15:45	Zizur Mayor, Avda. Belascoaín nº 73
16:50	15:50	Ronda de San Cristobal, 36 Zizur Mayor

Ruta 3– IDA (llegada a Isterria

HORA	PARADA
8:00	C/ Elizmendi,12. Las Hayas. Sarriguren
8:03	Avenida reino de Navarra (Frente al número 16). Sarriguren
8:12	c/ San Andrés. (parada bus papelera) Villava
8:15	c/ Serapio Huici, 14. Villava
8:22	Avenida Villava. (parada bus biblioteca) Txantrea
8:24	Avenida Villava, 23. Ansoian
8:30	c/ Río Arga (c/ Bernardino Tirapu) Rochapea
8:38	Avda. Gipuzkoa (c/ Fco. Javier Saenz de Oiza). Buztintxuri
8:42	Avenida San Jorge 14. (San Jorge)
9:00	Colegio

Ruta 3– VUELTA (salida de Isterria)

HORA LUNES A JUEVES	HORA VIERNES	PARADA
16:00	15:00	Salida colegio
16:15	15:15	Avenida San Jorge 10. (San Jorge)
16:20	15:20	Avda. Gipuzkoa (c/ Fco. Javier Saenz de Oiza). Buztintxuri.
16:25	15:25	C/ Río Arga (c/ Bernardino Tirapu) Rochapea
16:30	15:30	Avenida Villava, 2. Ansoian
16:32	15:32	Avenida Villava, 44. Txantrea
16:38	15:38	C/Serapio Huici. (antigua gasolinera) Villava
16:41	15:41	C/ San Andrés, 4. Villava
16:55	15:55	C/Elizmendi 12, Las Hayas. Sarriguren

1.3 Salidas convivenciales

La empresa deberá prestar el servicio de transporte para las actividades convivenciales organizadas por el centro.

Entre ellas podrán encontrarse, de forma orientativa:

- Hondarribia.
- Ochagavía o Isaba.
- Alloz.
- Baztán.
- Otros destinos que determine Fundación Caja Navarra.

Los vehículos deberán disponer de espacio suficiente para:

- Equipaje.
- Sillas de ruedas plegables.
- Productos de apoyo.
- Plazas adaptadas cuando resulten necesarias.

1.4 Salidas de un día

La mayor parte de estas actividades corresponden a desplazamientos entre Ibero y Pamplona o su comarca.

Fundación Caja Navarra podrá solicitar aproximadamente 26 servicios anuales, con carácter orientativo.

LOTE 2. CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RÍO IRATI

2.1 Objeto del servicio

Río Irati es un Centro de Desarrollo de Capacidades para personas con discapacidad.

La prestación del servicio deberá adaptarse a las necesidades específicas de apoyo, accesibilidad y acompañamiento de las personas usuarias.

2.2 Requisitos específicos

La empresa adjudicataria deberá disponer de:

- Microbuses o minibuses.
- Maletero para sillas de ruedas plegables.
- Acompañante obligatorio en cada ruta.
- Posibilidad de incorporar vehículos adaptados cuando sea necesario.

No se admitirán sustituciones habituales por autobuses de mayores dimensiones sin autorización de Fundación Caja Navarra.

2.3 Servicio ordinario

Para el año 2026 la previsión orientativa de utilización del transporte es la siguiente:

	Personas usuarias diarias
Autobús 1	10
Autobús 2	5

Hay personas usuarias que utilizan el transporte todos los días, mientras que otras sólo lo utilizan los lunes y viernes, lo que implica que varíe el número de personas usuarias, así como las paradas en algunas rutas.

La entrada al centro se realizará a las 9:30 horas.

El horario ordinario de salida del centro será aproximadamente entre las 16:20 y las 16:30 horas, según la organización interna del servicio.
Los vehículos deberán estar en el centro con al menos 5 minutos de antelación sobre la hora de recogida.
La prestación del servicio se realizará conforme al calendario laboral de la Comunidad Foral de Navarra, atendiendo a las 2 rutas que se expondrán a continuación. No puede exceder de 1 hora por ruta.

El número de personas usuarias, así como las paradas en algunas rutas puede variar sensiblemente a lo largo del curso por decisión de la Fundación (principalmente en época estival), o por cambio de domicilio de las personas usuarias.

Ruta 1. Txantrea

RUTA 1 - (TXANTREA IDA)			
HORA	**ZONA**	**PARADA**	**OBSERVACIONES**
	CHANTREA	c/ Magdalena (parada bus "Cuenca de Pamplona")	Guardar silla de ruedas en el maletero
	ANSOAIN	c/ Hnos. Noáin (c/ Divina Pastora)	
	ROTXAPEA	Av. Marcelo Celayeta 99 (parada bus)	
	CENTRO	Merindades (parada bus)	* Semanas alternas
	CENTRO	Pza. Príncipe de Viana (c/ Sancho el Mayor)	*Excepto los lunes por la mañana
	SAN JUAN	C/ San Roque nº 17	
	ITURRAMA	C/Iturrama con Pintor Asenjo (parada bus)	
	ITURRAMA	C/ Sancho El Fuerte con C/ Fuente del Hierro	* Semanas alternas
	ITURRAMA	C/ Esquíroz 6 (parada bus)	
9:30	**RÍO IRATI**		

RUTA 1 - TXANTREA (REGRESO)			
HORA	**ZONA**		**OBSERVACIONES**
16:25 salida	**RÍO IRATI**		Guardar silla de ruedas en el maletero
	ITURRAMA	C/ Esquíroz 6 (parada bus)	
	ITURRAMA	C/ Sancho El Fuerte con C/ Fuente del Hierro	* Semanas alternas
		C/ Iturrama con Pintor Asenjo (parada bus)	
	SAN JUAN	C/ San Roque nº 17	
	CENTRO	Príncipe de Viana	* Semanas alternas
	ROCHAPEA	Av. Marcelo Celayeta 106 (parada bus)	
	ANSOAIN	c/ Hnos. Noáin (c/ Divina Pastora)	

	CHANTREA	c/ Magdalena (parada bus “Cuenca de Pamplona”)	

La ocupación orientativa oscila entre 8 y 10 personas usuarias más acompañante.

Ruta 2. Zizur

RUTA 2 - ZIZUR (IDA)			
HORA	**ZONA**	**PARADA**	**OBSERVACIONES**
	GORRAIZ	Av. Egües 117	
	ZIZUR MENOR	C/ Zelaya con c/ Elorz (parada bus)	
	ORKOIEN	c/ Rafael Alberti 29 (parada bus)	
	BARAÑAIN	Av. Eulza 29 (parada bus)	
	BARAÑAIN	Av.Valle (parada bus Iglesia)	
9:30	**RÍO IRATI**		

RUTA 2 - ZIZUR (REGRESO)			
HORA	**ZONA**		**OBSERVACIONES**
salida 16:25	**RÍO IRATI**		
	BARAÑAIN	Av.Valle (parada bus Iglesia)	
	ZIZUR MENOR	C/ Zelaya con c/ Elorz (parada bus)	

La ocupación variará según el día de la semana entre 2 y 5 usuarios más acompañante.

2.4 Acompañamiento

En cada ruta de autobús, será necesaria la contratación por parte de la empresa de un acompañante / **cuidador/a** para la realización de los servicios tanto a la ida como a la vuelta. Se valorará que dichos profesionales tengan experiencia en la atención a personas con discapacidad intelectual.

El personal que realice las tareas de acompañante deberá ser mayor de edad y conocer los mecanismos de seguridad del vehículo y su funcionamiento. No se podrá ejercer de forma simultánea la actividad de conductor y acompañante en un mismo vehículo.

El conductor y la persona acompañante permanecerán con las personas usuarias hasta su recepción efectiva por parte del personal responsable del centro o de las personas

autorizadas. No podrán abandonar el vehículo mientras permanezcan personas usuarias a bordo.

2.5 Salidas convivenciales

La empresa deberá prestar el servicio de transporte para las actividades convivenciales organizadas por el centro.

Entre ellas podrán encontrarse, de forma orientativa:

- Hondarribia.
- Ochagavía o Isaba.
- Otros destinos que determine Fundación Caja Navarra.

La empresa adjudicataria deberá disponer de:

- Equipaje.
- Sillas de ruedas plegables.
- Productos de apoyo.
- Plazas adaptadas cuando resulten necesarias

La ocupación variará según la salida convivencial entre 10 y 20 usuarios más profesionales del centro.

LOTE 3. CAMPUS HONDARRIBIA

3.1 Transporte Campus de Verano

La empresa adjudicataria prestará los servicios de transporte correspondientes a las campañas estivales organizadas por Fundación Caja Navarra.

Las salidas podrán ajustarse según la demanda recibida y podrán suspenderse rutas o servicios concretos si no existe número suficiente de inscripciones, sin derecho de indemnización para la adjudicataria.

Los viajes se realizan todos los viernes a excepción del primer lunes en la primera tanda.

El calendario de las tandas de 2026 han sido las siguientes:

TANDAS	**FECHAS**
Concilia	22 – 26 junio
Tanda 2	26 junio – 3 julio
Tanda 3	3 – 10 julio

Tanda 4	10 – 17 julio
Tanda 5	17 – 24 julio
Tanda 6	24 – 31 julio
Tanda 7	31 julio – 7 agosto
Tanda 8	7 – 14 agosto
Tanda 9	14 – 21 agosto
Tanda 10	21 – 28 agosto

Las rutas inicialmente previstas son:

Ruta Estella

Estella - Pamplona - Hondarribia - Pamplona - Estella.

1 autobús por tanda

Ruta Tudela

Tudela - Tafalla - Pamplona - Hondarribia - Pamplona - Tafalla - Tudela.

1 autobús por tanda

Rutas Pamplona

Pamplona - Hondarribia - Pamplona.

3 autobús por tanda

Las rutas que procedan de Estella, Tudela o Tafalla, el descanso se realiza 15 minutos en Sarriguren y ½ hora en Hondarribia.

HORARIOS DE SALIDA

Población	Dirección	Horario previsto
Estella	Estación de Servicio Área 99	8:30
Tudela	Estación de autobuses	7:45
Tafalla	Parada de autobuses de las Recoletas	8:30
Pamplona	Aparcamiento Cole. Maristas de Sarriguren	9:00

La hora indicada es aquella a la que el autobús debe estar en la parada. La salida efectiva se realiza 15 minutos después en los pueblos y 30 minutos después en Sarriguren

HORARIO DE VUELTA 30 DE JUNIO (en Hondarribia se dejan los maleteros abiertos y tiempo libre para los conductores hasta las 15:00)

Población	Dirección	Horario previsto

Hondarribia	Aparcamiento Colonia Blanca de Navarra	15:00
Pamplona	Aparcamiento Cole. Maristas de Sarriguren	16:45/17:00
Estella	Estación de Servicio Área 99	17:15/17:30
Tafalla	Parada de autobuses de las Recoletas	17:15/17:30
Tudela	Estación de autobuses	18:00/18:15

HORARIOS DE LLEGADA RESTO DE DÍAS

Población	Dirección	Horario previsto
Pamplona	Aparcamiento Cole Maristas de Sarriguren	13:45/14:00
Estella	Estación de Servicio Área 99	14:45/14:30
Tafalla	Parada de autobuses de las Recoletas	14:45/14:30
Tudela	Estación de autobuses	15:00/15:15

En todas las rutas la hora de llegada no deberá exceder los 15 minutos de las horas indicadas.

Los autobuses deberán disponer como mínimo de:

- Aire acondicionado.
- Micrófono.
- Baño.
- Capacidad mínima acorde con la programación.

No es necesario incluir guía, viene contratada por la organización.
Siempre que la ruta lo permita, los desplazamientos se realizarán por autovía.

Fundación Caja Navarra podrá modificar número de tandas, participantes o servicios sin que ello genere derecho a indemnización.

3.2 Servicios locales en Hondarribia - Programa Neptuno

Además del transporte principal de verano, la empresa adjudicataria prestará servicios locales asociados al Programa Neptuno.

Las actividades se desarrollarán habitualmente entre abril y junio, con una duración aproximada de 9 a 11 semanas.

Fundación Caja Navarra podrá requerir la movilización simultánea de varios vehículos para un mismo servicio.

Destinos orientativos

- Arditurri.
- Eureka.
- Albaola.
- Aquarium.

- Guadalupe.
- Euskobowling.
- Igueldo.
- Otros destinos similares.

Volumen orientativo

Entre 50 y 70 servicios por campaña anual.

Capacidad requerida

Entre 15 y 106 plazas por servicio.

Podrán ser necesarios varios vehículos simultáneamente.

Accesibilidad

La empresa adjudicataria deberá garantizar disponibilidad de vehículos adaptados cuando la composición de los grupos lo requiera.

LOTE 4. PROGRAMA DÍA VERDE

4.1 Objeto del servicio

La empresa adjudicataria prestará los servicios de transporte asociados al Programa Día Verde de Fundación Caja Navarra.

4.2 Ámbito territorial

Los servicios podrán desarrollarse en:

- Legarda.
- Beriáin.
- Subiza.
- Esquíroz.
- Otras zonas de repoblación forestal que determine el Gobierno de Navarra.

Las ubicaciones concretas de plantación serán comunicadas una vez definidas por el Gobierno de Navarra

4.3 Calendario

La campaña se desarrollará habitualmente entre febrero y abril. Durante este periodo, se remitirá a la empresa de transporte toda la información necesaria para la correcta

planificación de los desplazamientos y se mantendrá una coordinación directa y continuada con la coordinación del programa para garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones.

4.4 Condiciones de prestación

Los autobuses deberán estar disponibles con una antelación mínima de 30 minutos, tanto en el centro escolar como en la zona de plantación o Granja Naturalia Esquíroz, dependiendo del tipo de actividad que se desarrolle.

Los viajes se desarrollan en horario escolar, de 9:30 a 16:00 aproximadamente. El autobús deberá estar en el centro escolar a las 9:00 y el traslado se hará a la zona de plantación

Los vehículos deberán estar en el centro con al menos 30 minutos de antelación sobre la hora de recogida.
En algunas de las actuaciones a las 12:30 el autobús trasladará a los usuarios a Granja Esquíroz para desarrollar el resto de las actividades. El autobús deberá volver a las 15:30 a la Granja para trasladarlos al centro escolar.

No es necesario incluir guía, viene contratada por la organización. El profesorado es el responsable del alumnado.

Es necesario autobús para 50 pasajeros, con micrófono, DVD, baño y aire acondicionado.

Siempre que la ruta lo permita, los desplazamientos se realizarán por autopista

Podrán requerirse:

- Traslados a Granja Naturalia Esquíroz.
- Vehículos adaptados.
- Servicios de espera (hasta que finalice la actividad)

LOTE 5. SERVICIOS DE TAXI

5.1 Servicio de Taxi para Isterria

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Fundación Caja Navarra vehículos de entre 4 y 8 plazas para desplazamientos esporádicos asociados a las actividades de Isterria.

El trayecto de referencia será:

- Ibero - Pamplona.
- Pamplona - Ibero.

Se ofertará precio por kilómetro y, en su caso, precio por trayecto.

Servicio Isterria

- Precio por km.
- Precio por trayecto Ibero-Pamplona.

5.2 Servicio de Taxi para Hondarribia

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Fundación Caja Navarra, principalmente vehículos de 4 plazas, para la realización de desplazamientos asociados a la organización y desarrollo de las Colonias de Hondarribia. No obstante, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, deberá poder disponer de vehículos de hasta 8 plazas.

El servicio será requerido de forma puntual y en función de las necesidades de la actividad, principalmente los viernes comprendidos entre la última semana de junio y la primera semana de septiembre.

Los desplazamientos podrán realizarse para el traslado de menores acompañados por personal monitor o para el traslado exclusivo de personal monitor. Los trayectos serán variables, siendo los más habituales los siguientes:

- Pamplona - Tudela.
- Pamplona - Tafalla.
- Pamplona - Estella.
- Tudela - Pamplona.
- Tafalla - Pamplona.
- Estella - Pamplona.
- Pamplona - Hondarribia.
- Hondarribia - Pamplona.
- Traslados entre distintas localidades de recogida y Hondarribia.
- Traslados entre localidades cuando así lo requiera la organización del servicio.

Los horarios indicados tendrán carácter orientativo y estarán vinculados a los horarios de salida y llegada de los autobuses de las Colonias de Hondarribia. El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad necesaria para que los usuarios lleguen a las paradas de autobús con una antelación mínima de 20 minutos respecto a la hora de salida establecida.

A efectos de referencia, para las salidas de los autobuses el servicio deberá permitir la llegada a las correspondientes paradas a las siguientes horas:

- Tudela: 07:40 h.
- Tafalla: 08:25 h.
- Estella-Lizarra: 08:25 h.
- Pamplona: 09:10 h.

No obstante, en determinados servicios podrá ser necesario realizar recogidas sucesivas en distintas localidades para trasladar a varios monitores o participantes hasta un mismo punto

de salida, por lo que el servicio podrá requerir el inicio de la ruta con una antelación superior a la derivada de los horarios de referencia anteriormente indicados.

En los servicios de regreso, el vehículo deberá encontrarse disponible en la hora prevista de llegada de los autobuses a cada localidad.

Para la tanda correspondiente a la última semana de junio (Campus Concilia), las horas de llegada previstas de los autobuses son:

- Pamplona: 17:00 h.
- Tafalla: 17:30 h.
- Estella-Lizarra: 17:30 h.
- Tudela: 18:15 h.

Para el resto de las tandas, las horas de llegada previstas de los autobuses son:

- Pamplona: 14:00 h.
- Tafalla: 14:45 h.
- Estella-Lizarra: 14:45 h.
- Tudela: 15:15 h.

Los horarios y trayectos concretos serán comunicados por Fundación Caja Navarra en función de las necesidades organizativas de cada semana.

Se ofertará precio por kilómetro y, en su caso, precio por trayecto.

5.3 Modificaciones

Fundación Caja Navarra podrá modificar recorridos, horarios o número de usuarios durante la vigencia del contrato en función de las necesidades del servicio.

Nota general aplicable a todos los lotes: Todas las rutas, horarios, destinos, frecuencias, número de plazas y servicios descritos en el presente anexo tienen carácter orientativo. Fundación Caja Navarra podrá introducir modificaciones durante la vigencia del contrato, debiendo la empresa adjudicataria adaptarse a las mismas en los términos establecidos en el Pliego

Anexo II

SOLICITUD DE PARTICIPACION

Don/Dña. …….....

DNI/NIF ....., con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ..... , localidad ....., teléfonos ……..... Dirección de correo electrónico a efectos de notificación.....…….
…….. ,

en nombre propio o en representaciónn de (táchese lo que no proceda) la sociedad

……CIF ……..

Declara bajo su responsabilidad:

1. Que desea ser admitido como licitador individual / juntamente con terceros (táchese lo que no proceda) en la contratación de la adjudicación y ejecución de los servicios de transporte en los siguientes centros de Fundación Caja Navarra Caja Navarra (marque los lotes que proceda).

   ☐ LOTE 1: Centro de educación especial ISTERRIA

   ☐ LOTE 2: Centro de Desarrollo de Capacidades Río Irati

   ☐ LOTE 3: Campus Hondarribia y servicios locales asociados

   ☐ LOTE 4: Programa Día Verde

   ☐ LOTE 5: Servicios deTaxi

2. Que acepta expresamente lo estipulado en el presente Pliego y, en particular, conoce la posibilidad de que el concurso se declare desierto por parte de la Fundación Caja Navarra Caja Navarra sin necesidad de que esta decisión sea motivada o esté justificada en ninguna circunstancia.
3. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

5) Que se compromete en caso de resultar adjudicatario a la presentación del alta en el Impuesto Actividades Económicas de manera previa a la formalización del contrato.

6) Que se compromete en caso de resultar adjudicatario a la formalización de un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de ejecución del servicio con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En ....., a .....de .....de 2026.

(Sello y firma)

Anexo III

DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Don/Dña. …….....
DNI/NIF ..... , con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ..... , localidad ....., teléfonos ……....., Dirección de correo electrónico a efectos de notificación.....…….
…….. ,
en nombre propio o en representaciónn de (táchese lo que no proceda) la sociedad ……CIF ……..……..

Declara bajo su responsabilidad:

1. Que conoce el Pliego y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.
2. Que cuenta con la solvencia económica exigida en el Pliego.
3. Que cuenta con la solvencia técnica exigida en el Pliego.

En……, a ……. de…….. de 2026.

(Sello y firma)

Anexo IV

MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA

(presentar una proposición por lote)

Don/Dña. …….....

DNI/NIF ....., con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ..... , localidad ....., teléfonos ……....., Dirección de correo electrónico a efectos de notificación.....…….....,

en nombre propio o en representaciónn de (táchese lo que no proceda) la sociedad

……CIF …….....

enterado del condicionado y cláusulas particulares aprobados para la contratación del servicio de transporte de Fundación Caja Navarra.

Declara bajo su responsabilidad:

1. Que conoce el Pliego y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.

2. Que, en relación con la propuesta económica para el servicio del contrato, propone su realización por la cifra de

LOTE 1 - ISTERRIA	OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (SIN IVA)
Servicio Ordinario	
Salidas Convivenciales (precio por km o por trayecto)	
Salidas de un día (precio por km o por trayecto)	

LOTE 2 - RÍO IRATI	OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (SIN IVA)
Servicio Ordinario	
Salidas Convivenciales (precio por km o por trayecto)	

LOTE 3 - HONDARRIBIA	OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (SIN IVA)		
CAMPUS VERANO	**Ruta Pamplona (3)**	**Ruta Estella (1)**	**Ruta Tudela (1)**
TANDA CONCILIA			
2º TANDA			

3º TANDA			
4º TANDA			
5º TANDA			
6º TANDA			
7º TANDA			
8º TANDA			
9º TANDA			
TANDA VUELTA			

LOTE 3 – HONDARRIBIA	OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (SIN IVA)
Servicios locales (precio por km o por trayecto)	

LOTE 4 – DÍA VERDE	OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (SIN IVA)
Servicio Ordinario	

LOTE 5 – TAXI	OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (SIN IVA)
Servicio Isterria (precio por km o por trayecto)	
Servicio Hondarribia (precio por km o por trayecto)	

(Cumplimentar tantos lotes como ofertas se presenten y eliminar el resto. El licitador podrá realizar aclaraciones o incorporar información adicional al cuadro)

En……, a ……. de…….. de 2026.

(Sello y firma)

Anexo V

RELACIÓN DE VEHÍCULOS (Relación de vehículos disponibles en el momento de la presentación de ofertas para cada lote)

Don/Dña. …….....
DNI/NIF ..... , actuando en nombre propio o en representación de la empresa ....., con CIF Nº ....., declara que los vehículos disponibles en el momento de la presentación de la oferta, que pueden ser adscritos a la ejecución del LOTE Nº ..... (indicar número y nombre del lote) son los siguientes:

	Relación de vehículos (matrícula)	Nº Plazas	Nº plazas adaptadas	Antigüedad (en años)	Kms	Clasificación ambiental DGT*
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

Añadir tantas filas como sean necesarias

(*) **Clasificación ambiental DGT**:
Vehículo cero emisiones
Vehículo ECO
Vehículo C
Vehículo B
Vehículo A

(Se presentará una declaración por lote. Incurrir en falsedad al efectuar esta declaración será motivo de prohibición para contratar).

En……, a ……. de…….. de 2026.

(Sello y firma)

Anexo VI

(Para presentar en caso de ser propuesto adjudicatario)

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES Y DE TRATA DE SERES HUMANOS

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

Don/Dña. …….....

DNI/NIF ....., con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P ..... , localidad ....., teléfonos ……....., Dirección de correo electrónico a efectos de notificación.....…….....,

en nombre propio o en representaciónn de (táchese lo que no proceda) la sociedad

…….CIF …….....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el personal y los trabajadores que realizarán el servicio al que se refiere esta licitación, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, en aplicación del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a la exigencia del certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad.

Que el personal y los trabajadores que realizarán el servicio al que se refiere esta licitación no tiene antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.

En……, a ……. de…….. de 2026.

(Sello y firma)